

INFORME AL CONSEJO GENERAL DE REPRESENTANTES Y AL XXXIX CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL STUNAM

LA REPRESENTACIÓN SINDICAL ANTE LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN EL TRABAJO, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE REPRESENTANTES Y AL XXXIX CONGRESO GENERAL ORDINARIO EL SIGUIENTE INFORME DE ACTIVIDADES, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO.

BREVE HISTORIA SOBRE EL PROGRAMA

En la Revisión Contractual de 1994, el STUNAM suscribió con la UNAM la elaboración del Programa de Recuperación Salarial (PROGRESA), hacia 1996 se da origen al PROGRAMA DE COMPLEMENTO AL SALARIO POR CALIDAD Y EFICIENCIA EN EL TRABAJO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE DE LA UNAM; y para 2016 se compilan las minutas, circulares y convenios al cuerpo textual de la Normatividad generando el CONVENIO ÚNICO del programa de Calidad y Eficiencia, cuyo objetivo esencial es el de reconocer y estimular las capacidades y aplicación del personal para aumentar la calidad y eficiencia de los servicios que presta la institución, con nuevas actitudes y cultura laboral así como el mejoramiento de las percepciones económicas de los trabajadores.

De esta manera, el Programa de Calidad, trae consigo una serie de beneficios simultáneos: el fortalecimiento de la Capacitación debido a que los cursos de promoción y actualización coadyuvan en el desarrollo y el ascenso escalafonario del personal administrativo de base, aunado, con la revisión constante del Tabulador, la racionalización administrativa y el Convenio para regular la contratación del personal de Confianza permitiendo el rescate de la materia de trabajo, situación que conllevó a elevar el nivel de los servicios brindados por parte de los trabajadores de base de la UNAM.

IMPORTANCIA DEL PROGRAMA

Esta Comisión reporta que en la escala de **25,000** trabajadores para los periodos de enero- abril, mayo-agosto y septiembre- diciembre todos de 2021 y enero-abril 2022; Se considera el rango más alto de inscripción el periodo de enero-abril 2021 que fue de **24, 489** trabajadores, de tal cifra se señala que el **94.9%** de los agremiados al sindicato se inscriben al Programa de Calidad y Eficiencia,

que de ellos, el **87.53% obtienen el nivel máximo que corresponde al nivel de la letra "E"**, el 1.09% tiene el nivel de la letra "D", el 0.41% se destacan con el nivel de la letra "C", el 0.3% se sitúan en la letra "B" y el 10.67% radica en el nivel de la letra "A" en su conjunto.

Cabe mencionar, que de un 100% que representa la membresía al STUNAM según cifras que reporta la Secretaría de Organización del STUNAM de **26,029** trabajadores, únicamente **1,540** personas no se inscriben al programa por diversas causas, representando esto el 5.91% del total antes citado.

Así también, se refleja, que de cada 100 trabajadores, 95 son beneficiados en el Programa en las distintas plazas y categorías. (Ver anexos gráficos 1, 2, 3 y 4 al final).

Se indica que el pago de Calidad y Eficiencia se realiza de manera bimestral, es decir, cada dos meses y es libre de impuestos.

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

Esta Comisión trabaja en estricto apego al Convenio Único del Programa de Calidad y Eficiencia en el Trabajo 201; Por lo que elabora y aprueba cuatrimestralmente la Convocatoria de Inscripción al Programa de Calidad y Eficiencia para el período correspondiente, así como el Procedimiento para la Evaluación del período que concluye. Actividades que han de realizar los Comités y/o Subcomités Técnicos de la Calidad y Eficiencia de las 220 dependencias de la UNAM; se señala, que se vienen impulsando en plazos de tiempo más amplios, dichas actividades de evaluación con los Comités y/o Subcomités Técnicos para lograr los objetivos del procedimiento de acuerdo al cuatrimestre a tratar. Asimismo, al pleno de la Comisión se exhorta bilateralmente a los Comités y Subcomités Técnicos a que desarrollen sus actividades de acuerdo a la calendarización del Procedimiento de la Evaluación.

No obstante, es necesario indicar que durante la pandemia por SARS-CoV-2, las actividades arriba descritas para el periodo de ene-abril 2020 quedaron sin efecto por no existir las condiciones necesarias para la aplicación de la normatividad; Así para los tres periodos cuatrimestrales de 2020, 2021 y enero-abril 2022. Están sujetos a los acuerdos que abajo se mencionan para su conocimiento.

Otra de las actividades que lleva a cabo esta Comisión es brindar anualmente cursos de capacitación a los Comités y/o Subcomités de toda la UNAM; también se realizan visitas, pláticas, y talleres en todas las dependencias de la Ciudad de México y foráneas, sobre todo cuando se requiere coadyuvar ante la Administración local para el conocimiento y la correcta aplicación del Convenio Único del Programa y el Procedimiento de la Evaluación.

En este sentido, uno de los aspectos que causa más polémica consiste en la aplicación de la actividad 12.2 del Procedimiento de Evaluación correspondiente, más conocido como el **“UNO MÁS”**, cuyos objetivos son verificar si la calificación que los jefes inmediatos asignan a los trabajadores es acorde al desempeño laboral.

Igualmente, se gestiona todo lo mencionado en la Cláusula Tercera e incisos *“la Comisión Mixta Permanente de Calidad y Eficiencia tendrá las siguientes atribuciones:”* del Convenio Único de Calidad, en este segmento es necesario aclarar que los casos que se ingresan ante la Comisión es por número de folio de acuerdo al año, y que tiene un proceso variado de tiempo. Sin embargo, es importante mencionar que se trabajaron alrededor de 2,822 casos en este espacio de años 2019, 2020, 2021 y 2022 **(VER ANEXO 1)**

PROBLEMÁTICA ACTUAL

Derivado de la Pandemia por SARS-CoV-2, se enviaron varias propuestas por escrito a la Administración Central de la UNAM para apoyar a la economía del personal administrativo de base que ha venido devengando el bono en el nivel de letra “A” por haber obtenido dicha evaluación durante el cuatrimestre de sep-dic 2019, es importante señalar que algunos de los trabajadores de este sector de letra “A” trabajaron durante la pandemia y aún siguen laborando por lo que consideramos ser acreedores al nivel de la letra “E”, pero la UNAM argumenta otras circunstancias, otorgando un nivel del bono en letra B que no satisface la demanda del STUNAM.

Esta comisión ha hecho observaciones a la representación de la UNAM ante la Comisión para que se aplique en las diversas dependencias la Circular No. 1 de 2021 de fecha 6 de mayo de 2021 ***“envío de la documentación rezagada en las diversas dependencias que son propias de la Comisión”*** lo anterior con fundamento en la Cláusula Vigésimo Sexta y Vigésimo Séptima del Convenio Único de Calidad y Eficiencia; Pues todavía hay dependencias que aún no envían dichas documentales al pleno de la Comisión.

Al respecto de la actual situación laboral y con relación al Programa de Calidad y Eficiencia la Representación del STUNAM ante la Comisión de Calidad, la Secretaría General y la Secretaría de Conflictos Administrativos pugnan por que las licencias médicas derivadas por SARS-CoV-2 queden sin efecto para el Programa de Calidad y Eficiencia.

Los acuerdos internos delegacionales, no son respetados por la parte de la UNAM ante la Comisión, aunque están bien definido dicho concepto en la Cláusula Sexta, 2º párrafo del Convenio Único de Calidad, que también se refiere a la Cláusula 7 del Contrato Colectivo de Trabajo y en adición al convenio del 14 de agosto de 2020.

De igual manera, la representación del STUNAM ha solicitado a la UNAM por escrito desde la pasada revisión salarial 2017 a la fecha, las modificaciones a las Cláusulas necesarias del Convenio Único de Calidad para su mejor comprensión del contenido y evitar interpretaciones inexactas por los integrantes de los Comités y Subcomités Técnicos de Calidad. Señalamos que también hay un rezago de casos por año, así para 2017 son 298, 2018 de 223 y 2019 con 244.

Y para finalizar este segmento, la representación del STUNAM, manifiesta ante las autoridades de la UNAM, la importancia de brindar la capacitación de manera bilateral a los Comités y subcomités técnicos de Calidad y sesionar varias veces a la semana, lo anterior se debe a que la representación de la UNAM solo quiere sesionar una vez a la semana y entregar a cuenta gotas los casos o propuestas de dictamen.

Por lo arriba descrito, es imprescindible para el STUNAM generar de manera propositiva una cultura de prevención laboral debido al actual contexto nacional e internacional que estamos viviendo los trabajadores del Estado, por lo que se les invita a contribuir a la conciencia laboral para que este Programa de Calidad y Eficiencia siga en altos estándares de evaluación. Sin que este propósito sea utilizado emitir juicios de valor o de crítica político sindical.

RESULTADOS DE LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA

Se resalta la labor de la Comisión durante la pandemia 2020, 2021, y 2022 pues se generaron varios convenios que beneficiaron aproximadamente a 24,000 trabajadores sindicalizados los cuales a continuación se alistan para su conocimiento:

1. **Oficio No. C.M.P.E.C. y E. 769/2020** de fecha 22 de abril de 2020- *“inscritos en el periodo de ene-abr 2020 se les considere el nivel del bono obtenido en el periodo de sep-dic 2019”*.
2. **Oficio No. C.M.P.E.C. y E. 773/2020** de fecha 11 de junio de 2020- *“trabajadores inscritos en el periodo de ene-abr 2020, se les considere inscritos también inscritos en el periodo de may-ago 2020”*.

3. **Oficio No. C.M.P.E.C. y E. 1093/2020** de fecha 22 de octubre de 2020- *“trabajadores inscritos en los periodos mayo-ago y sep-dic ambos de 2020, se les considere el nivel del bono obtenido en el periodo sep-dic 2019”*
4. **Oficio No. C.M.P.E.C. y E. 11/2021** de fecha 19 de febrero de 2021- *“determina que los trabajadores que hayan obtenido el nivel del bono en letra “A” como evaluación del periodo sep-dic 2019, y que hayan sido evaluados con el nivel de la letra “E” en los periodos de ene-abr y may-ago 2019, se les asigne el nivel de la letra “E” a partir del periodo ene-abr 2020 en adelante”*
5. **Oficio No. C.M.P.E.C. y E. 58/2021** de fecha 8 de abril 2021- *“los trabajadores que se hayan inscrito en el periodo de ene-abr 2020, se les considera también inscritos en ene-abr 2021”*
6. **Oficio No. C.M.P.E.C. y E. 83/2021** de fecha 28 de abril 2021- *“se determina que para el periodo de ene-abr 2021 se les considere el nivel del bono asignado a los trabajadores en el periodo de evaluación de sep-dic 2020”*
7. **Oficio No. C.M.P.E.C. y E. 300/2021** de fecha 9 de septiembre de 2021- *“se determina que para el periodo de evaluación may-ago 2021, se considere el nivel del bono asignado en el periodo de evaluación ene-abr 2021, así como considerar en oficio 11/2021, asimismo, se consideran como inscritos al programa de calidad en el periodo de may-ago 2021 a los que se hayan inscrito en el ene-abr 2020”.*
8. **Oficio No. C.M.P.E.C. y E. 420/2021** de fecha 10 de noviembre de 2021- *“determina que para el periodo de sep-dic 2021, se considere el nivel del bono asignado a los trabajadores en el periodo de evaluación may-ago 2021, así como también lo acordado en el oficio 11/2021, de igual forma se consideren inscritos para dicho periodo de sep-dic 2021, si se inscribieron en ene-abr 2020”*
9. **Oficio No. C.M.P.E.C. y E. 153/2022** de fecha 9 de junio 2022- *“Se determina que para el periodo de evaluación de ene-abr 2022, se considere el nivel del bono obtenido en el periodo de sep-dic 2021, así como también lo acordado en el oficio 11/2021”.*
10. **Oficio No. C.M.P.E.C. y E. 323/2022** de fecha 29 de junio 2022- *“pago del bono en el nivel de la “B” para el personal administrativo de base de nuevo ingreso, reingreso y reanudación de labores, así como los que han venido devengando el nivel del bono en letra “A” y trabajaron durante la pandemia”*

Para concluir este segmento se informa que esta Comisión trabajo de a mediados del 2019 a presente fecha de 2022: dictámenes 2,822, gestionó resolviendo 597 casos del acuerdo Oficio No. C.M.P.E.C. y E. 11/2021 (**VER ANEXO 2**)- *“ajuste del bono del nivel de la letra “A” al nivel de letra “E” y 660 asuntos del acuerdo Oficio No. C.M.P.E.C. y E. 323/2022 (**VER ANEXO 3**)- “acreedores al bono del nivel de la letra “B” por nuevo ingreso, reingreso o reanudación de labores; Así, como los que han venido devengando el bono del nivel de la letra “A” y trabajaron durante la pandemia”.*

Esta Comisión sesiona en pleno todos los miércoles a partir de las 10:30 horas en la oficina ubicada en el segundo piso del edificio B de la Dirección de Relaciones Laborales; De igual manera, se atiende todos los días en las instalaciones de las Comisiones Mixtas Contractuales para analizar y/o dictaminar los expedientes enviados por las Representaciones de la UNAM/STUNAM ante la Comisión Mixta Permanente de la Evaluación de la Calidad y Eficiencia.

Para concluir, se informa que esta Comisión se pone a la vanguardia en las redes sociales en la siguiente dirección www.stunam.org.mx

PROPUESTAS

El Convenio de Calidad y Eficiencia ha venido aplicando alternativas que salvaguarden, tanto como sea posible, la obtención y el pago del bono. En adición a esto, presentamos a su consideración los siguientes planteamientos:

- Al respecto de la **actual situación laboral por SARS-CoV-2** y con relación al Programa de Calidad y Eficiencia, la Representación del STUNAM ante la Comisión de Calidad, la Secretaría General y la Secretaría de Conflictos Administrativos pugnan por que las licencias médicas derivadas por SARS-CoV-2 queden sin efecto para el Programa de Calidad y Eficiencia.
- **Modificar el Convenio Único del Programa de Calidad y Eficiencia** en varias de sus Cláusulas para evitar múltiples interpretaciones por parte de la administración y sus comités, subcomités técnicos de la calidad parte UNAM y agregar Cláusulas que prevengan situaciones pandémicas.
- **Pago completo del cuatrimestre a tratar del bono de Calidad y Eficiencia por enfermedad en fase terminal.-** Pese a la negativa de la representación de la UNAM en la Comisión de Calidad, seguimos insistiendo en que los trabajadores (as) que presenten licencias médicas por enfermedades terminales, durante el cuatrimestre, tales como cáncer en todas sus variantes, diabetes, hepatitis tipo "C", Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), padecimientos de riñón crónico-degenerativos (dializados), enfermedades oculares y del corazón, ésta Comisión propone que dichos trabajadores sean evaluados en sus dependencias de manera habitual y reciban el pago completo del bono en el nivel de letra que designe el jefe inmediato, aun cuando por la naturaleza de su situación rebasen el número de licencias médicas permitidas.
- **Acceso al sistema de CALEFIB.-** Exigimos a la UNAM se nos dé la clave de acceso a CALEFIB, para poder tener la información de manera más ágil y exacta de los casos que se encuentran en el pleno de la Comisión, toda vez, que la misma está constituida por cuatro representantes de la UNAM y cuatro

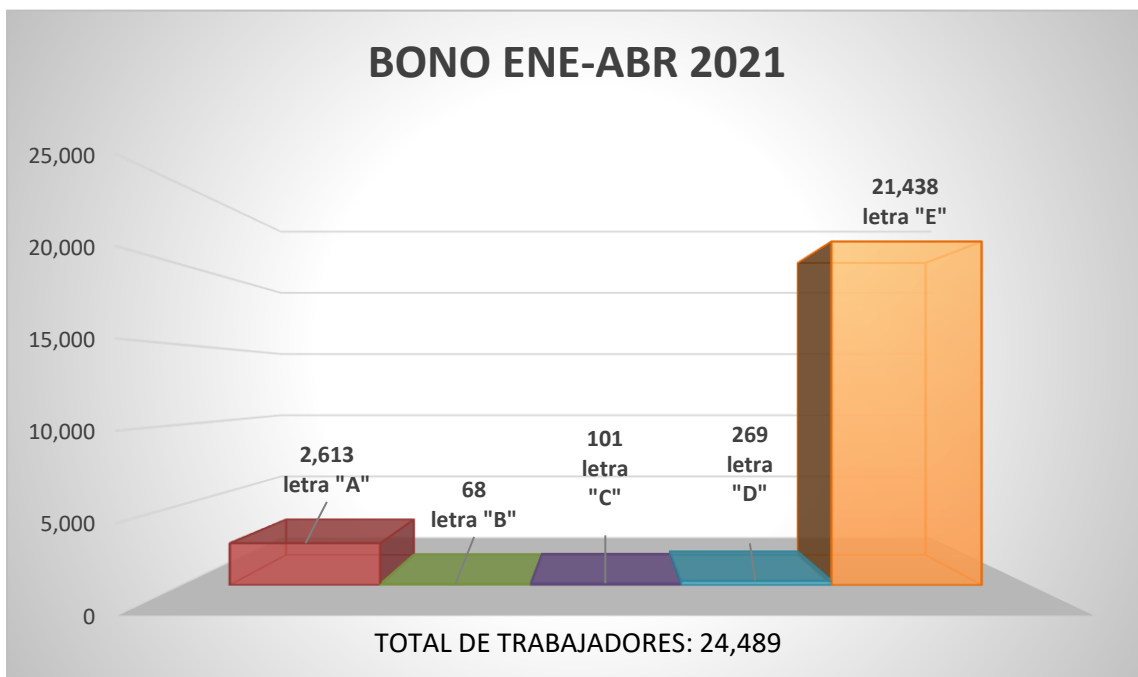
representantes del STUNAM, que en su conjunto debe ser en igualdad de condiciones.

- **Justificantes escolares.**-por iniciativa del Gobierno existe la propuesta de que las madres y padres de familia puedan asistir a las juntas escolares de primaria y secundaria de sus hijos sin que causen efectos de descuentos salariales por retardos o en la omisión del registro de entrada de la jornada laboral; por lo que esta Comisión propone que de igual forma se acepten los justificantes escolares para justificar incidencias por retardos mayores de 30 minutos o faltas de registros de entrada, sin que cause afectación en la obtención del bono.

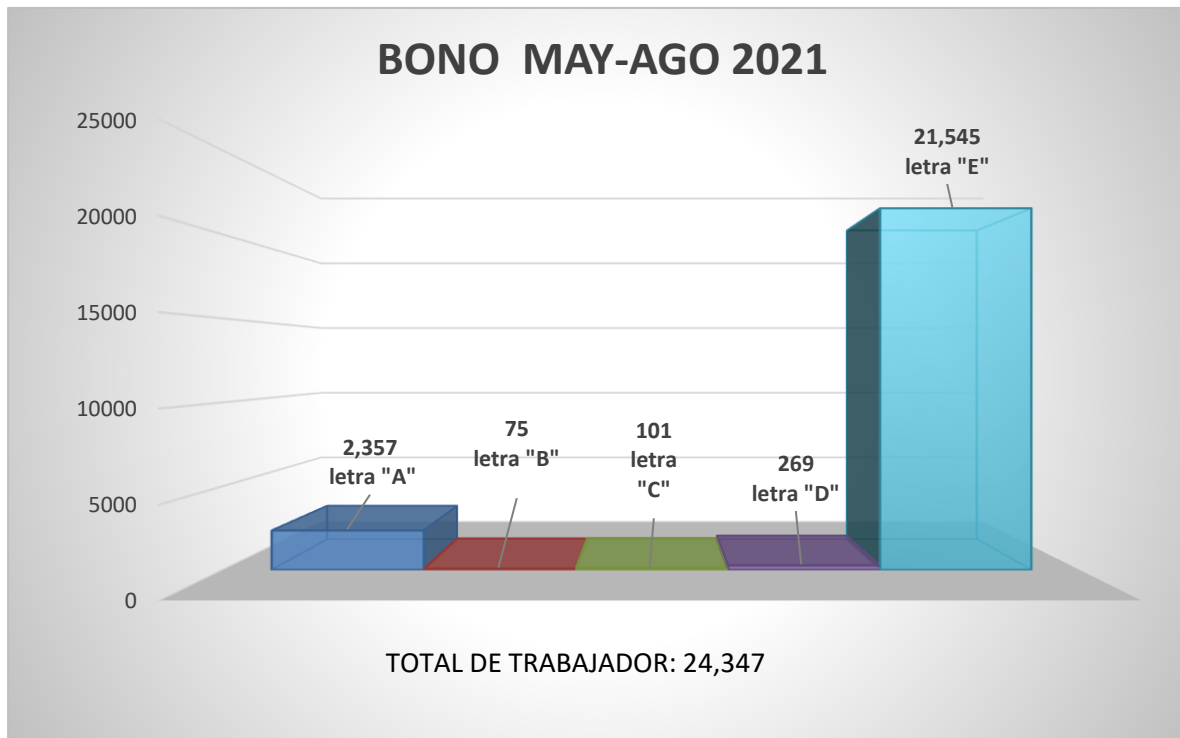
ANÁLISIS CUANTITATIVO

Como un complemento a este informe, presentamos las gráficas correspondientes a los periodos de ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE, TODAS DE 2021 Y ENERO- ABRIL 2022 a fin de que el lector conozca el número de trabajadores que accedieron a cada nivel del bono de Calidad y Eficiencia (Ver Gráficos 1, 2, 3 y 4).

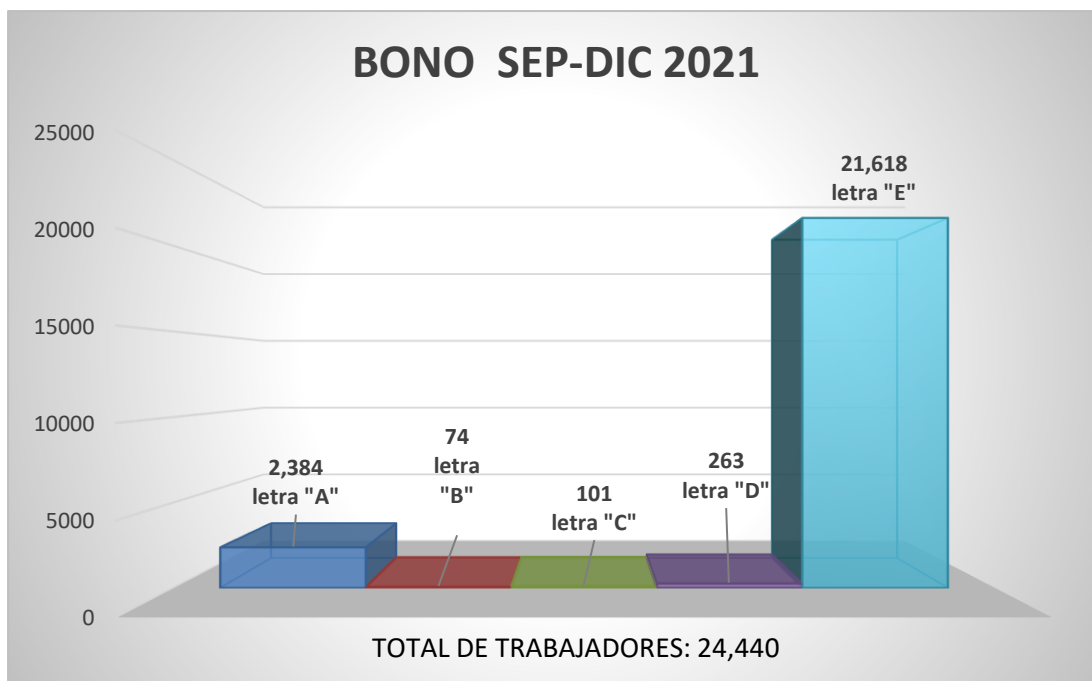
GRÁFICA 1



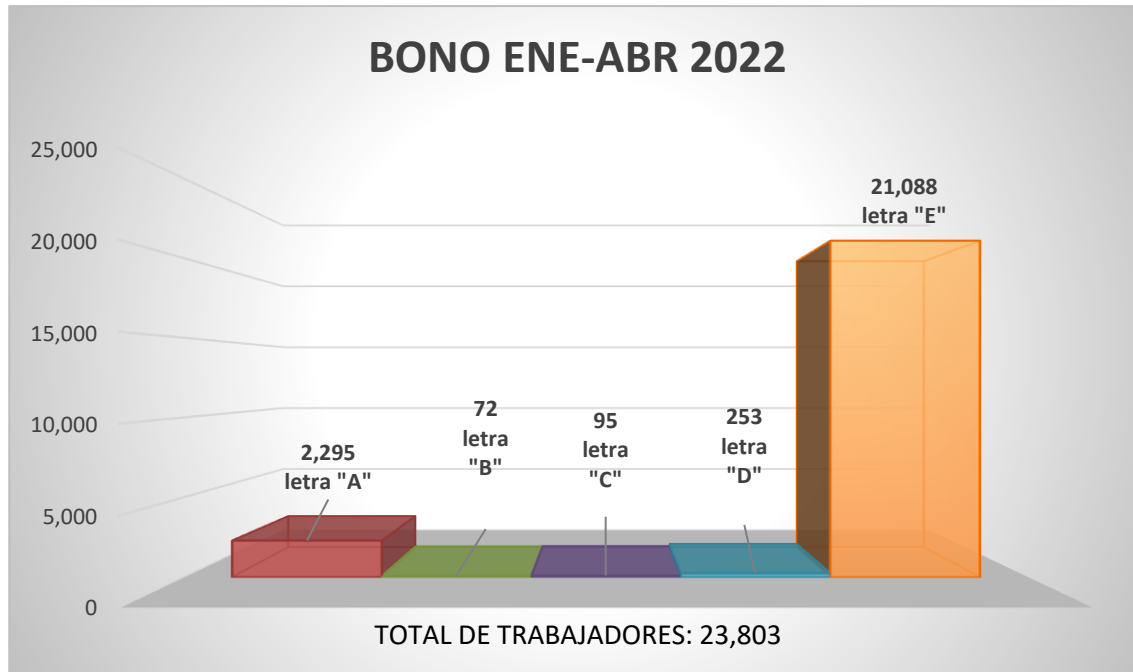
GRÁFICA 2



GRÁFICA 3



GRÁFICA 4



Así mismo, se agrega la relación de propuestas entregadas a la representación de la UNAM para que sea utilizado para verificar el status de los casos remitidos por esta Comisión, como un soporte documental para las Delegaciones Sindicales y Comités y/o Subcomités Técnicos de la Calidad y Eficiencia (**Anexo 1**).

Deseamos manifestar que esta Representación está a sus órdenes para recibir sugerencias, comentarios, dudas o propuestas en torno al Programa de Calidad y Eficiencia en las instalaciones de las Comisiones Mixtas Contractuales, ubicadas en el costado norte del Estadio Olímpico Universitario "México 68", frente a la Dirección General de Obras y Conservación en el teléfono 56-22- 29-36, extensión 41808.

Agradecemos el valioso apoyo de la Secretaría General, Secretaría de Conflictos Administrativos y a la Secretaría de Organización/STUNAM. Edición 2022.